



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ
COPIA LEGALIZADA

RESOLUCION TED-SCZ-RSP-ADM N° 020/2023
Santa Cruz de la Sierra, 15 de diciembre de 2023

DIRECTIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ (2023 – 2025)

1. ANTECEDENTES

La elección de la Directiva del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz de fecha 23 de diciembre de 2021, habiéndose elegido como Presidenta a la Dra. María Cristina Claros Castro y como Vicepresidente al Dr. José Miguel Callejas Garcés.

2. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 del Órgano Electoral Plurinacional, en su Artículo 31, Parágrafo I, establece que Los Tribunales Electorales Departamentales son el máximo nivel y autoridad del Órgano Electoral Plurinacional a nivel departamental, con jurisdicción y atribuciones en sus respectivos departamentos, bajo las directrices del Tribunal Supremo Electoral.

La Ley del Órgano Electoral Plurinacional, Artículo 31, Parágrafo III, determina que la Sala Plena es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Tribunal Electoral Departamental.

El Art. 36 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, señala que las disposiciones establecidas para el Tribunal Supremo Electoral relativas a requisitos y causales de inelegibilidad para el acceso al cargo, desempeño de la función, período de funciones, Presidencia y Vicepresidencia, funcionamiento, conclusión de funciones, pérdida de mandato y determinación de responsabilidades, se aplicarán a los Tribunales Electorales Departamentales.

Con base en las consideraciones legales y conforme lo establecido en el Artículo 18 de la Ley N° 018, concernientes a la designación de la Presidenta o Presidente, y a la Vicepresidenta o Vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral, la designación se la realiza en Sala Plena por mayoría absoluta de las o los vocales en ejercicio, la función se ejerce por dos (2) años, con derecho a reelección por una sola vez para el mismo cargo.

4. ELECCIÓN DE DIRECTIVA

La Sala Plena procedió a elegir a la Directiva del TED Santa Cruz, que tendrá vigencia a partir del 26 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-------------------------------------|---|-----------------------|
| • Dra. María Cristina Claros Castro | - | PRESIDENTA |
| • Dr. José Miguel Callejas Garcés | - | VICEPRESIDENTE |

POR TANTO: -----

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ, EN VIRTUD DE LA JURISDICCION Y COMPETENCIA QUE POR LEY EJERCE:



Tribunal Electoral Departamental
SANTA CRUZ

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la elección para la Presidenta y el Vicepresidente del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, por la gestión 2023-2025, con vigencia a partir del 26 de diciembre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- Dra. María Cristina Claros Castro - **PRESIDENTA**
- Dr. José Miguel Callejas Garcés - **VICEPRESIDENTE**

SEGUNDO. - INSTRUIR al Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

No firma la presente Resolución los Vocales Dra. Judith Sánchez Ribera y Dr. Saúl Paniagua Flores, por encontrarse en goce de sus vacaciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. María Cristina Claros Castro

PRESIDENTA

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ**

Dr. José Miguel Callejas Garcés

VICEPRESIDENTE

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ**

Dr. Marcelo Yabeta Durán

VOCAL

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ**

Abg. Marco A. Monasterio Mariscal
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ - BOLIVIA

Ante mí:

Abg. Marco Antonio Monasterio Mariscal
SECRETARIO DE CÁMARA

**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL
SANTA CRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL

COPIA LEGALIZADA

Es conforme con el original
insignado en los registros de este
cacho.

21 DIC 2023